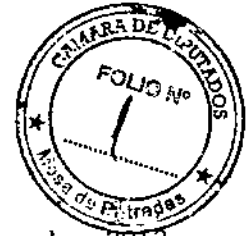


51734 07
0239 348

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-39/13



Buenos Aires, 3 de julio de 2013.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
- 5 JUL. 2013
SEC: S N° 024 HORA 17:00

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Prorróganse los plazos establecidos en los
artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160, prorrogados por ley
26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo nacional asignará las partidas
necesarias para atender el Fondo Especial creado en el artículo
4º de la ley 26.160, que se prorroga por la presente.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

